ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:45 hs., se reúnen en la oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, sito en Capitán Brizuela Nº 574 entre Pitiantuta y República Dominicana, por la convocante presidiendo el acto: el Lic. Melanio Maciel, Técnico de la Sub UOC, la Abg. Jazmín Lagraña, Técnica de la Sub UOC, el Lic. Pablo Benítez Espinoza, Auditor Interno Institucional del Consejo de la Magistratura. También se encuentra presente en éste acto: La Sra. Alicia Elena Insfrán Mareco, en representación de la empresa SOME S.A.C.I.A. para realizar la apertura de las ofertas en el marco de la Contratación Directa Nº 07/2018, con **ID Nº 341.826,** para la **"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL",** para la Escuela Judicial.

1- Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en la Carta de Invitación
En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), se procede a la apertura de sobre, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. SELTZ S.A.
2. SOME S.A.C.I.A.

2- Ofertas tardías
Seguidamente, se deja expresa constancia de que no se han presentado ofertas fuera del plazo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

3- Monto de las ofertas
El llamado ha convocado 2 (dos) ofertas. Las cuales son detalladas a continuación:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	SELTZ S.A.	Gs. 11.270
2	SOME S.A.C.I.A.	Gs. 9.716

4- Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y al Art. 54 del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Lic. Pablo Benítez
Auditor Interno
Consejo de la Magistratura

Abg. Jazmín Lagraña
Técnico - Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Orden	Documentos	SELTZ S.A.	SOME S.A.C.I.A.
1	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**PRESENTA**	**PRESENTA**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**PRESENTA**	**PRESENTA**
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**PRESENTA**	**PRESENTA**
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**PRESENTA**	**PRESENTA**
5	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC. P.F. y P.J.	**PRESENTA**	**ACTIVO EN SIPE**
6	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. P.F. y P.J.	**PRESENTA**	**ACTIVO EN SIPE**
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. P.F. y P.J.	**PRESENTA**	**ACTIVO EN SIPE**
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * P.J.	**PRESENTA**	**ACTIVO EN SIPE**
9	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. P.J.	**PRESENTA**	**PRESENTA**

Lic. Pa[illegible] Benítez
Au[illegible]
Co[illegible]stratura

Abg. Jazmín Lagraña
Técnico - Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

C.P.N. Melanie Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * P.J.	**ACTIVO EN SIPE**	**ACTIVO EN SIPE**
11	Presentar como mínimo tres (3) copias de contratos o facturaciones emitidas a entidades públicas o privadas, que acrediten la experiencia del oferente en el servicio en la provisión de agua mineral. Los contratos o facturaciones deberán corresponder a los años (2.015, 2.016 y 2.017), una copia por cada año.	**PRESENTA**	**ACTIVO EN SIPE**
12	Copia del Registro de Establecimiento (R.E.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	**PRESENTA**	**ACTIVO EN SIPE**
13	Copia del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario".	**PRESENTA**	**ACTIVO EN SIPE**
14	Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	**NO PRESENTA**	**PRESENTA**

(*) Documentos Sustanciales.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:
Se deja expresa constancia de que la empresa SELTZ S.A., si bien presenta Certificado de Cumplimiento Tributario, dicha documentación tiene vencimiento de fecha 12 de marzo de 2018.- La Sra. Alicia Elena Insfrán Mareco, representante de la empresa SOME S.A.C.I.A deja expresa constancia de que la empresa SELTZ S.A. no presenta las siguientes documentaciones: Constancia de SIPE y Certificado de Origen Nacional. Prosigue, diciendo que según su estatuto en el ART. 11, se especifica firma conjunta del presidente con un director titular, sin embargo la oferta está suscripta solo por la Directora Titular.----------

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:42 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ----------

Lic. Pablo Benítez
Auditor Interno
Consejo de la Magistratura

Abg. Jazmín Lagraña
Técnico - Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.